



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL TRECE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con siete minutos del seis de diciembre de dos mil trece, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil trece, conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción II del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil trece.

En el transcurso de la sesión, se contó con la presencia de los siguientes funcionarios:

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica
Vocal

Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesora

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General
Asesor

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado de Despacho de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros
Invitado



Se dio lectura al Orden del Día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del Seguro de Vida o invalidez total y permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado, hasta por un monto total de \$4,070,808.00 (Cuatro millones setenta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de fotocopiado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, hasta por un importe de \$1,072,800.00 (Un millón setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de hasta 755 pavos ahumados para el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto mínimo de \$242,211.55 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos once pesos 55/100 M.N.) y un monto máximo de \$346,016.50 (Trescientos cuarenta y seis mil dieciséis pesos 50/100 M.N.), dicho producto está sujeto a tasa 0% del Impuesto al Valor Agregado.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de los servicios para realizar el evento que se celebrará el 17 de diciembre de 2013, denominado "Entrega de reconocimientos al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por su participación en las actividades de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$925,216.00 (novecientos veinticinco mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que en los puntos uno, tres y cuatro del proyecto de Orden del Día, se solicita el procedimiento de Adjudicación Directa, con proveedores



determinados; en el caso del seguro de separación es con la empresa Metlife México, S.A., la adquisición de los pavos es con Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. (Sam's, Acoxpa) y el último caso es con el Centro Libanés.

Por anterior, explicó que, como en otras ocasiones, correspondería que en el Orden del Día se refiera quiénes son los beneficiarios de estas acciones, ya que la documentación está en la carpeta.

Dijo que en caso de proceder su observación, impactaría no sólo en el Orden del Día, sino también en los considerandos, justificación y en el formato CAAS correspondiente.

Continuando con otras observaciones, manifestó que en el primer punto, cuando se habla de la contratación del seguro de invalidez total y permanente, haciendo referencia al beneficio adicional del seguro, pareciera que es nuevo y, ciertamente, lo que se hace es darle continuidad o renovación, por lo que sería muy pertinente, en este caso, pudiera darse la expresión de continuidad y renovación o cualquiera de las dos.

En el segundo punto, en la propia justificación no menciona qué proveedor será el que se adjudique el contrato, sin embargo se habla de un contrato abierto y en el Orden del Día se omite y habrá que referir la cantidad de fotocopias que va a contener el contrato. Adicionalmente la cantidad presenta un error, ya que dice: 1.072, por lo que deberá quedar con coma para que sea el millón y no un peso.

En el cuarto punto, propuso que para referir de una manera más clara que el Centro Libanés es la mejor opción, se ponga el costo per cápita que es de \$1,156.52 (un mil ciento cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.).

Finalmente, en el caso de los cuatro puntos, llamó la atención al hecho de que en los formatos CAAS hay dos fundamentos legales, los numerales 27 y el 50 de los Lineamientos, y dado que -según manifiesta- se contraponen, propuso determinar cuál de los dos es el correcto. Lo anterior ya que el numeral 27 le da la facultad a la Secretaría, misma que bajo su responsabilidad podrá contratar. Y en el numeral 50, por el contrario, da la facultad al Comité de autorizar las contrataciones. Entonces, habría que definirlo conforme a lo que determine la Secretaría.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López comentó que entregó observaciones de forma en la redacción de los cuatro puntos al Secretario de este Comité, para que de ser pertinentes se tomen en consideración.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas dijo que en atención a las observaciones presentadas por la Titular de la Dirección de Organización y Geografía Electoral, los cuatro puntos del Orden del Día se frasearían de la siguiente forma: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones..."



Al no haber intervenciones, se aprobó por **UNANIMIDAD** el proyecto de Orden del Día atendiendo las observaciones manifestadas por el Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo y la Lic. Delia Guadalupe Del Toro López; asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la renovación del Seguro de Vida o invalidez total y permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado con la empresa Metlife México S.A., hasta por un monto total de \$4,070,808.00 (Cuatro millones setenta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que en el formato CAAS, en el planteamiento se está fundamentando con el numeral 50 fracción II, último supuesto de los Lineamientos, que refiere a pérdidas o costos adicionales; sugirió que con el cambio adoptado en el Orden del Día automáticamente habrá que citar la fracción VI del numeral 50, que es marca determinada.

En el considerando 11, foja 4, el numeral 28 se debe actualizar conforma a los Lineamientos vigentes a partir del día 4 de noviembre de 2013 y de igual manera adicionar el numeral 60 al tratarse de la contratación de un irreductible.

En la justificación, los conceptos de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, recomendó retomar algunas versiones que se aplicaron al tratar con anterioridad un tema relativo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, puesto que se habían enriquecido. Por otra parte, señaló que el concepto de imparcialidad está enfocado de manera equívoca, ya que la imparcialidad se da en el análisis, -obviamente al haber marca determinada se es parcial-, pero lo fundamental es que previamente fueron analizados de una manera imparcial, equitativa, igualitaria todos los proveedores para definir finalmente a uno de ellos.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos y la Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro anunciaron la entrega de observaciones de forma al documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas en la mesa.



ACUERDO
Núm. AE-03-01-2013

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la renovación del Seguro de Vida o invalidez total y permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado con la empresa Metlife México S.A., hasta por un monto total de \$4,070,808.00 (Cuatro millones setenta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de fotocopiado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 2,503,200 (dos millones quinientos tres mil doscientos) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 3,576,000 (tres millones quinientos setenta y seis mil) fotocopias, hasta por un importe de \$1,072,800.00 (Un millón setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó impactar en el formato CAAS, considerandos y justificación las observaciones vertidas en el Orden del Día. Expuso que en fojas 81, en el tercer párrafo dice: "Por otro lado, el área requirente no considera conveniente realizar el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores considerando la nula participación de proveedores en la Licitación Pública Nacional". Comentó que la Ley no dice que sea potestativo en ese sentido, ya que si se hace una Invitación Restringida, se extienden las invitaciones y no procede decir "no vinieron"; manifestó que no puede ser ese el razonamiento, por lo que tendría que cambiarse el argumento. Propuso eliminar este párrafo que desde su punto de vista va en contra de la norma.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas en atención a la observación del Contralor General, propuso eliminar el párrafo para no tener la disyuntiva de tener que buscar una redacción cuando en realidad no es necesario.

La Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro anunció la entrega de observaciones de forma.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas en la mesa.



ACUERDO

Núm. AE-03-02-2013

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de fotocopiado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 2,503,200 (dos millones quinientos tres mil doscientos) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 3,576,000 (tres millones quinientos setenta y seis mil) fotocopias, hasta por un importe de \$1,072,800.00 (Un millón setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de hasta 755 pavos ahumados para el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, con la empresa Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. (Sam's, Acoxa), por un monto mínimo de \$242,211.55 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos once pesos 55/100 M.N.) y un monto máximo de \$346,016.50 (Trescientos cuarenta y seis mil dieciséis pesos 50/100 M.N.), dicho producto está sujeto a tasa 0% del Impuesto al Valor Agregado.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López comentó que la requisición 101 por un monto de \$345,500.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el apartado de "departamento / proyecto", dice: "todos los del Instituto". Por el contrario, la requisición 102 firmada por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en "departamento / proyecto" dice: "04 administrar el financiamiento público directo." Dijo que desde su punto de vista, en la requisición 101 debería venir el proyecto en el que se va a cargar la compra de los pavos.

Manifestó que, según se desprende de la relación que se anexa, se están cargando los pavos a cada área, pero dijo que las áreas no presupuestan de inicio compra de pavos, por lo que se tendría que hacer una transferencia de esos recursos a un proyecto concentrador de la Secretaría Administrativa para que se pueda especificar a qué proyecto corresponde la compra de los mismos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que en la cantidad descriptiva del formato CAAS habrá de ajustarse la diferencia en cantidades entre lo que se va a comprar de pavos para todo el Instituto directo para funcionarios o servidores públicos, y lo que está mandando la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para los partidos políticos.



Dijo que la sumatoria de las dos requisiciones da una cantidad que no concuerda, porque se solicitan \$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y la sumatoria es de \$377,500.00 (trescientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Por tanto, dijo que habría que verificar la cantidad.

Propuso adicionar el oficio que origina la compra por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Comentó que en el planteamiento está el numeral 50, fracción II, último supuesto, y esa no aplica, por lo que habría que irse a la fracción VII y eliminar el numeral 27.

Adicionalmente, dijo que habría que modificar el planteamiento en el sentido de que programáticamente los pagos están centralizados a partir de la Secretaría Administrativa, salvo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Consideró que no se debe de hacer de esa manera porque sería algo virtual, por lo que habría que pensar en algo más práctico porque quizá como área concentradora la propia Secretaría lo toma y aunque a lo mejor en los documentos de trabajo internos de finanzas sí quede que hay un porcentual para cada área, pero no considera que cada área esté dotada de la partida. Entonces, a lo mejor vale la pena ajustarlo para no reflejar algo que no tienen las áreas.

El C.P. Juan Carlos González Pimentel explicó que para la requisición 101, efectivamente cada una de las áreas tiene un presupuesto en la partida correspondiente, y el cargo está desde el proyecto de presupuesto, por lo que sí se tiene el dinero en cada una de las unidades ejecutoras. Comentó que no lo presupuestan las áreas, lo presupuesta la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de forma concentrada, pero cuando se elabora el capítulo 1000 se le dotan recursos a las áreas para esa partida.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López sugirió que en el cuadrado de "proyecto / programa" aunque esté tan chiquito se ponga el número de cada uno de los proyectos donde está cargado, y no el nombre porque no alcanzaría el espacio y podría prestarse a confusión. Por otro lado, comentó que en la justificación, foja 103, hay un costo unitario por kilo de \$65.51 (Sesenta y cinco pesos 51/100 M.N.) y en el cuadro comparativo de los costos viene \$61.10 (Sesenta y un pesos 10/100 M.N.), por lo que sugirió corregir.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo estar de acuerdo con la explicación del Encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, pero entonces habría que ponerlo en los considerandos o en algún documento en donde quede asentado.

El C.P. Juan Carlos González Pimentel comentó que en el apartado de "departamento / proyecto", se pondrían los mismos proyectos que están en la lista, aunque no se pongan los nombres.



El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo propuso que en el cuerpo de la propia requisición se pusiera una nota que diga: "Anexo constante de tres fojas" donde se determinen todos los programas, y que sea engrapado para que forme parte del documento.

La Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro anunció la entrega de observaciones de forma.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que específicamente en este caso aplica la fracción VII, del numeral 50 porque habla de productos perecederos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas en la mesa.

ACUERDO

Núm. AE-03-03-2013

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de hasta 755 pavos ahumados para el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, con la empresa Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. (Sam's, Acoxpa), por un monto mínimo de \$242,211.55 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos once pesos 55/100 M.N.) y un monto máximo de \$346,016.50 (Trescientos cuarenta y seis mil dieciséis pesos 50/100 M.N.), dicho producto está sujeto a tasa 0% del Impuesto al Valor Agregado.

4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de los servicios para realizar el evento que se celebrará el 17 de diciembre de 2013, denominado "Entrega de reconocimientos al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por su participación en las actividades de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, con la empresa Gastronómica Rola, S.A. de C.V. (Centro Libanes), hasta por un monto de \$925,216.00 (novecientos veinticinco mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El costo per cápita es de \$1,156.52 (un mil ciento cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.).**

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López comentó que el recurso se solicitó a la Junta Administrativa como nueva necesidad, autorizándose un monto de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.); dijo entender que en el planteamiento del acuerdo y en el formato CAAS debe venir el monto que nos va a cobrar la empresa que ya se eligió para que se lleve a



cabo el evento; sin embargo, en la requisición tenemos un monto de \$975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Preguntó como simple duda, el por qué la requisición no está con el monto autorizado por la Junta Administrativa.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó aplicar las observaciones vertidas en el Orden del Día, haciendo referencia específica a que en este caso aplica el numeral 50, fracción VI.

Observó que hay una incongruencia entre las fojas 125 y la 132, ya que en la primera dice que el servicio es por un mínimo de seis horas, a partir de las 19 horas, y en la segunda foja habla de cinco horas de servicio. Manifestó que es muy importante que pueda darse con el mismo número de horas, porque si el proveedor da una hora menos, entonces sale del precio de mercado, por lo que debe de ser un error.

Solicitó fortalecer el anexo técnico porque no dice a quién le van a dar reconocimientos, y es un documento que vale \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Finalmente recomendó que en los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez e imparcialidad se retomen los de los casos anteriores.

La Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro anunció la entrega de observaciones de forma.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz con relación a la pregunta planteada por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, explicó que no se incluyó el \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) aprobado por la Junta Administrativa en la requisición de compra, dado que las propuestas estaban por debajo de esa cantidad, y también, a fin de tener claro en estas fechas, qué recursos no van a ser utilizados.

Respecto a las horas del servicio, comentó que en la propuesta económica se ofrecen cinco horas de servicio más dos de cortesía, por lo que en total se otorgarán siete horas.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo sugirió que el anexo técnico diga cinco horas más dos extras, para que sea congruente con la propuesta técnica.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz apuntó que el proveedor sugerido ofreció una hora más de música, situación que también hace falta referir en la propuesta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas en la mesa.



ACUERDO

Núm. AE-03-04-2013

ÚNICO.- Se autoriza que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de los servicios para realizar el evento que se celebrará el 17 de diciembre de 2013, denominado "Entrega de reconocimientos al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por su participación en las actividades de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, con la empresa Gastronómica Rola, S.A. de C.V. (Centro Libanes), hasta por un monto de \$925,216.00 (novecientos veinticinco mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El costo per cápita es de \$1,156.52 (un mil ciento cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.).

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que dado que hubo muchas adecuaciones al acta, solicitó que antes de que circulara a firma se dé a conocer el documento a la Contraloría.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz informó que el acta se circulará a todos los integrantes del Comité para que verifiquen que han sido impactadas sus observaciones.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas dijo que se aplicará el procedimiento ya acordado por los integrantes del Comité para la firma del acta que se genere de la sesión en curso, procurando como en sesiones anteriores que el acta se socialice entre los integrantes, previo a la aprobación y firma de la misma.

Al no haber más comentarios ni más asuntos que tratar, **el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz**, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del seis de diciembre de dos mil trece, levantó la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

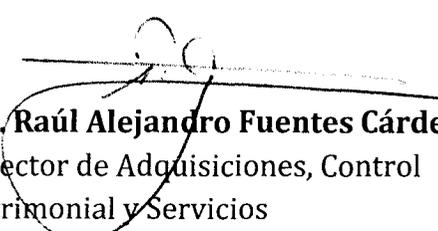
Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:



INTEGRANTES



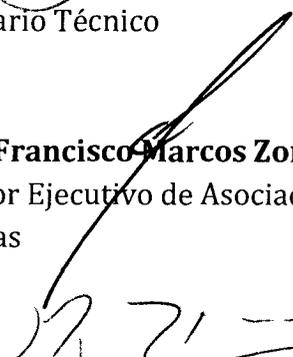
Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo
Presidente



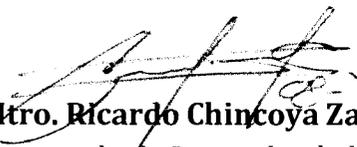
Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico



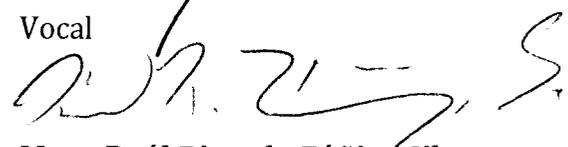
Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
Vocal



Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas
Vocal

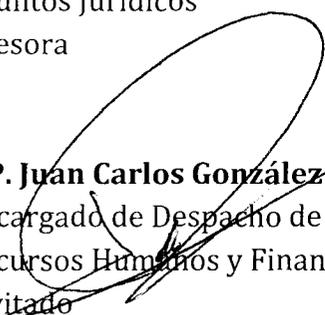


Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana
Vocal



Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal

CAUSO BAJA



Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesora



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

C.P. Juan Carlos González Pimentel
Encargado de Despacho de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros
Invitado

“Las firmas que constan en esta Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervinieron en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción.”